**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-123/08**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la cantidad de alumnos que cursan *Introducción a la Operación de Computadoras Personales* resulta excesiva para el número de docentes asignados a la materia; y

**CONSIDERANDO :**

Que la asignatura mencionada exige la distribución de alumnos en Comisiones de trabajo a fin de que puedan realizar las prácticas en máquina guiados por los docentes de la materia;

Que resulta indispensable la designación de un ayudante de docencia que colabore con el desarrollo de la práctica de la materia durante el cuatrimestre en curso;

Que el Lic. Martín Moguillansky reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-002/08 creó los cargos para cubrir termporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2008;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 08 de julio de 2008 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Licenciado Martín Moguillansky** **(D.N.I. 25.576.677 \* Leg. 11425)**, para cumplir funciones de Ayudante en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: **“Introducción a la Operación de Computadoras Personales” (Cod. 7710)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el Lic. Moguillansky percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-002/08.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------